

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

59332 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de una planta de fabricación de explosivos industriales (tipo anfo) en término municipal de Morón de la Frontera en la provincia de Sevilla.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 32 del Real Decreto 230/1998 de 16 de febrero, BOE 12/03/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos y a petición de Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización de instalación de una planta de fabricación de explosivos industriales (tipo ANFO), cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: JOSÉ PÁRRAGA, S.L. con CIF B41466517, con domicilio en Ctra. Morón – Marchena, Km 2, 41530 – Morón de la Frontera (Sevilla). Emplazamiento: Parcela propiedad del peticionario en el Paraje conocido como "La Piruela" en Término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

Detalles del proyecto: Instalación de una Planta de fabricación de explosivos industriales tipo ANFO dentro del recinto del depósito comercial de explosivos existente propiedad del peticionario, según proyecto redactado por AYMA MINING SOLUTIONS S.L, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur el 26/09/2016 con n.º de visado E0021/16-SE.

Junto con la nueva instalación se solicita el cambio de uso de un polvorín existente (K1) del depósito comercial a polvorín de fabricación. Asimismo, se solicita el cambio del actual polvorín J2 del depósito comercial a nueva pistonera del depósito comercial con una capacidad de 500.000 detonadores y conectores.

Materias primas: Nitrato amónico y gasoil.

Capacidad máxima de almacenamiento materias primas/producción: La máxima cantidad de nitrato amónico será de 86 T, la capacidad del tanque de gasoil será de 30 m3.

Materia a fabricar: ANFO. Según los artículos 12 y 13 del actual Reglamento de Explosivos se catalogaría como Explosivo tipo B-b (nafos) con división de riesgo 1., es decir, "materias que presentan riesgo de explosión en masa, pero con una sensibilidad tal que, en condiciones normales, haya muy poca probabilidad de iniciación o de que su combustión se transforme en detonación".

Capacidad máxima de producción ANFO: La capacidad máxima de producción será de 13.000 T/año aunque se comenzaría con una producción de partida de 5.000 T/año que irían aumentando progresivamente. La previsión de máxima cantidad de explosivo en fábrica será 2.250 kg y la máxima capacidad del polvorín asociado, actual pistonera, será de 17.000 kg.

Principales instalaciones que compondrán la Fábrica de Explosivos:

Nuevas:

· Edificio de fabricación de ANFO.

- Dentro de este edificio, separado por un muro estará el almacén de nitrato amónico necesario para la fabricación, con una capacidad de 86 T. También contará con laboratorio de análisis y servicios para el personal.

- Área de almacenamiento y descargadero de gasoil, provisto de un depósito exterior de superficie de 30 m3. En el interior de la fábrica se encontrará la bomba de dosificación.

- Balsa de evaporación. Para aguas utilizadas en baldeo de la fábrica y de la explanada. Los lodos resultantes se tratarán conforme a la normativa vigente.

- Cerramiento del recinto que separa las las nuevas instalaciones del depósito comercial.

- Puerta de acceso automática que dará acceso independiente a la fábrica respecto al depósito comercial que contará con vigilancia exterior.

Existentes:

- Polvorín semienterrado K-1 existente (donde se almacenará el producto terminado), que pasará a formar parte de la Fábrica de Explosivos, con una capacidad de 17 T.

- Puesto de guardia, existente, que pasará a formar parte de la Fábrica de Explosivos.

- Zona de báscula.

- Caseta de estancia y aseos, existente, que pasará a formar parte de la Fábrica de Explosivos.

- Caseta de centralización de alarmas existente y ubicada en el Depósito Comercial.

- Caseta de grupo electrógeno de emergencia existente y ubicada en el Depósito Comercial.

- Centro de transformación de 400 KVA.

- Instalaciones complementarias (iluminación, contraincendios, etc.). Para el suministro de agua contra incendios a la Fábrica de Explosivos se utilizará el aljibe existente en el Depósito Comercial de explosivos con capacidad de 325 m3.

Maquinaria:

- Bomba depósito gasoil, Bomba dosificadora de gasoil, · Puente grúa, Tolva nitrato amónico, Sin fin elevación, Ensacadora automática, Cosedora de sacos, Cinta para cosedora, Tumbador de sacos, Cinta para marcador, Elevador por vacío, Marcadora de sacos, Enfardadora automática, Bomba sumergible, Desoleador, Compresor eléctrico, Báscula camiones.

Finalidad: Fabricación de explosivos industriales tipo ANFO con denominación comercial "Amonitro 7" y "Amonitro 8".

Objeto: El objetivo fundamental del Proyecto es el autoabastecimiento desde la nueva fábrica al Depósito Comercial de explosivos existente cuyo titular es JOSÉ

PÁRRAGA, S.L., reduciéndose así el transporte de explosivos por carretera y por lo tanto el riesgo de accidentes.

Financiación del Proyecto: Combinación de fondos propios y financiación bancaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados y afectados en el proyecto, que podrá ser examinado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en Plaza de España, Torre Sur, segunda planta, 41013, Sevilla, en horario de 8:00 am a 15:00 am, y en su caso, formular por triplicado en dicho Organismo las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- El Director del Área de Industria y Energía.

ID: A160084108-1